

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.01 .08	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JHLM-D-HS3RS-7NSIH Fecha de emisión: 15 de Enero de 2026 a las 12:09:37 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/01/2026 12:09
	ESTADO FIRMADO 15/01/2026 12:09

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1966692 JHLM-D-HS3RS-7NSIH 135648063240604E45172AE42DB50C2D5E251CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 8:35 horas del día 8 de enero de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.^a María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL:

D. Eduardo Ortega Muñoz (asistencia telemática).

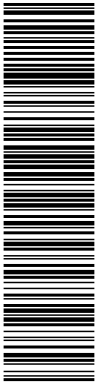
INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Magdalena Merlos Romero. (asistencia telemática).

No asiste la Concejala D.^a María Pilar Dávila López.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.01 .08	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHLM-D-HS3RS-7NSIH Fecha de emisión: 15 de Enero de 2026 a las 12:09:37 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/01/2026 12:09	ESTADO FIRMADO 15/01/2026 12:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1966692 JHLM-D-HS3RS-7NSIH 135648063240604E45172AE42DB50C2D5E251CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2025, de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2025 y de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de enero de 2026.

Se aprueban por unanimidad as actas de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2025, de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2025 y de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de enero de 2026.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 29 de diciembre de 2025 y 4 de enero de 2026, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 5 de enero de 2026:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 29 de diciembre de 2025 y 4 de enero de 2026, ambos incluidos:

Decreto nº 2025/4949, registrado el día 29 de diciembre de 2025, al nº 2026/22, registrado el día 2 de enero de 2026”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos de contratación administrativa.

3.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del servicio y mantenimiento del programa C.R.E.T.A. (citas, reservas, entradas, turnos y autorizaciones) para los servicios municipales del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 36/2025 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propio el pronunciamiento emitido por el Secretario General del Ilmo Ayuntamiento de Aranjuez.

SEGUNDO.- Adjudicar a la mercantil DIGITAL VALUE S.L con CIF B97014930 la contratación del Servicio y mantenimiento del Programa CRETA (Citas, Reservas, Entradas, Turnos y Autorizaciones) para servicios municipales del Ayuntamiento de Aranjuez CON 36/2025 NE EX, en virtud del único criterio previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo.

La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.01 .08	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHLMD-HS3RS-7NSIH Fecha de emisión: 15 de Enero de 2026 a las 12:09:37 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/01/2026 12:09	ESTADO FIRMADO 15/01/2026 12:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1966692-JHLMD-HS3RS-7NSIH-135648063240604E45172AE2DB50C2D5E251CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

TERCERO.- El importe de adjudicación será de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (8.421,60 €) con IVA incluido para la duración total del contrato, siendo el desglose anual de 2.807,20 euros para 2026, 2.807,20 euros para 2027 y 2.807,20 para 2028; con aprobación del gasto según lo establecido en los pliegos, y observación en todo caso de lo establecido en el art. 174.1 RHL para el caso de gastos plurianuales.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a la mercantil DIGITAL VALUE S.L con CIF B97014930 , adjudicataria del contrato y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar transcurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a la Archivera Municipal Doña Magdalena Merlos Romero o quien legalmente le sustituyera, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

SÉPTIMO.- La duración del presente contrato será de 3 AÑOS (36 MESES y una posible prórroga).

3.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para la adjudicación del expediente de contratación de las obras de rehabilitación de cubiertas del CEIP San Fernando de Aranjuez. CON 68/2025 OB ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

- SOTECNISOL, S.L. con CIF B82941386
- CARDINALDECOR CONSTRUCCIONES, S.L. con CIF B88503081

SEGUNDO.- Requerir al licitador **SOTECNISOL, S.L.** con CIF B82941386 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Declarativa relativa a los Medios materiales y personales, según lo establecido en el 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares.
5. Justificante de la contratación del seguro que sea necesario para el desarrollo de la actividad objeto de la contratación, según lo establecido en el apartado 22 del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas.
6. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el apartado 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. Declaración relativa a la Subcontratación, si la hubiera, según lo establecido en el apartado 16 del Anexo I Pliego de Cláusulas Administrativas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1966692-JHLMD-HS3RS-7NSIH-135648063240604E45172AE42DB50C2D5E251CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4º. Asuntos de personal.

4.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de dos operarios/as de limpieza por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de dos operarios de limpieza, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionarias interinas a *** como Operarias de Limpieza, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses.

TERCERO.- Los nombramientos serán efectivos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

4.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre aprobación definitiva de la relación de aprobados del proceso selectivo de cuatro plazas de operarios de oficios múltiples del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo de *cuatro plazas de Operarios de Oficios Múltiples del Ayuntamiento de Aranjuez*, conforme a las Actas del Tribunal Calificador de fechas 27 de noviembre, 10 diciembre y 17 de diciembre de 2025, quedando como sigue:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1º	HERRÁN MÉNDEZ	GUSTAVO
2º	AYNAOU AYNALOU	AHMED
3º	GONZÁLEZ CLEMENTE	DAVID
4º	BELHAJ	AZIZ
5º	MARTÍN POZO MARCHAN	JAVIER
6º	MARTÍN ESTEBAN	SANTIAGO
7º	REDONDO PEÑA	ANTONIO
8º	ERCILLA CRUZ	ÓSCAR
9º	MANOLACHE	VIOREL
10º	GÓMEZ PACHECO	JOSÉ ANTONIO
11º	ALONSO DEL ÁLAMO	CARLOS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1966692 JHLMD-HS3RS-7NSIH 135648063240604E45172AE42DB5C2D5E251CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

12º	DE ANTONIO JURADO	JUAN MANUEL
13º	GÓMEZ MONTES	SERGIO
14º	MUÑOZ FERNÁNDEZ	ADRIANO
15º	RAMOS AVENDAÑO	RAÚL
16º	VIRLAN VIRLAN	PETRICIA LUIS

4.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de cuatro operarios de oficios múltiples como personal laboral fijo a jornada completa.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- Nombrar a ***, como Operarios de Oficios Múltiples, personal laboral fijo a jornada completa de este Ayuntamiento, plaza encuadrada como Personal Laboral, perteneciente al Grupo E, quienes tomarán posesión del cargo en el plazo establecido en el apartado 10 de las Bases específicas.

4.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de trabajadora social del C.T.A. para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de una Trabajadora Social de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.-Aprobar la contratación de ***, como Trabajadora Social mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de ***.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirá al término de la situación de I.T. de la trabajadora sustituida.

5º. Turno de urgencia.

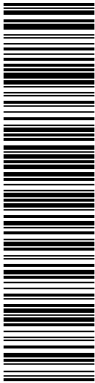
Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 7 de enero de 2025 por el Director de Turismo, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

5.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del servicio de información turística en el municipio de Aranjuez. CON 66/2025 SE ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1966692 JHLMD-HS3RS-7NSIH 135648063240604E45172AE42DB50C2D5E251CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Adjudicar a concedido SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L. con CIF B73589814 la contratación del servicio de información turística en el Municipio de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con las actas emitidas, considerándose como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación será de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS ANUALES (69.200,00 €/año), IVA NO INCLUIDO, todo ello según la oferta presentada.

No obstante, según informe de fecha 7 de enero de 2026 emitido por el Director Acctal. de Turismo a requerimiento de la Intervención, se estiman las siguientes cantidades, IVA INCLUIDO, siendo la previsión de desglose es la siguiente, con observación en todo caso de lo establecido en el art. 174 LRHL para el caso de gastos plurianuales:

AÑO	TOTAL
2026	76.754,26 €
2027	83.731,92 €
2028	6.977,66 €

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a la concedido SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L. con CIF B73589814 como adjudicataria del contrato y emplazarle para la firma del contrato en tiempo y forma legal.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Turismo, D. José Manuel Fernández de Velasco García o quien legalmente le sustituyera, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

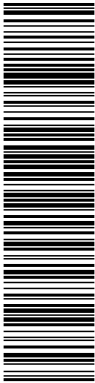
En base a los informes emitidos el día 7 de enero de 2026 por la Directora de Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul, que constan en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

5.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior para dejar sin efecto la designación previa de responsable del contrato en varios expedientes de contratación y designar nuevas responsables, a fin de garantizar la continuidad del seguimiento y control de la ejecución contractual.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la designación previa de la responsable del contrato en los siguientes expedientes, y designar como nuevas responsables del contrato a las personas que se indican:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.01 .08	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JHLM-D-HS3RS-7NSIH Fecha de emisión: 15 de Enero de 2026 a las 12:09:37 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/01/2026 12:09
	ESTADO FIRMADO 15/01/2026 12:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1966692 JHLM-D-HS3RS-7NSIH 135648063240604E45172AE42DB50C2D5E251CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

- a) CON 07/2024 SE AB: designar como responsable del contrato a D^a Alicia Valverde Salandía, Directora de Planificación y Gestión Ambiental Urbana y Sostenibilidad.
- b) CON 19/2023 SU AB: designar como responsable del contrato a D^a Rebeca Bris Poveda, Directora de Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul.
- c) CON 20/2023 SU AB: designar como responsable del contrato a D^a Rebeca Bris Poveda, Directora de Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul.
- d) CON 33/2021 SE AB (Lote 1): designar como responsable del contrato a D^a Rebeca Bris Poveda, Directora de Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul.

SEGUNDO.- Disponer que la presente designación se incorpore a los expedientes de contratación de referencia y se comunique a los servicios municipales implicados, a los efectos de seguimiento y control de la ejecución contractual.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios de los contratos indicados, a efectos de interlocución durante la ejecución, sin perjuicio de las comunicaciones y órdenes que procedan conforme a los pliegos y la normativa aplicable.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio gestor proponente, al Área de Contratación y, en su caso, a la Secretaría General, para su conocimiento y efectos.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:50 horas.

Firmado electrónicamente.